LITORALPRESS

Fecha: 19-06-2024
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: **TAMBERIA III 15 / Compañía Minera Tamberias SCM**

Pág. : 3
Cm2: 712,9

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.880 | Miércoles 19 de Junio de 2024 | Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2507199

FS. 1.432 Nº 827 REG. DESCUBRIMIENTOS 2024
PEDIMENTO SUSTANCIAS MINERAS CONCESIBLES
TAMBERIA III 15
COMPAÑIA MINERA TAMBERIAS SCM
REPERTORIO Nº 1.693

COPIAPO, siete de Junio de dos mil veinticuatro.- Inscribo el siguiente pedimento: "MATERIA: Pedimento Minero. CODIGO DE LA MATERIA: P - 02. PROCEDIMIENTO: VOLUNTARIO. SOLICITANTE: COMPAÑÍA MINERA TAMBERIAS SCM. R.U.T.: 78.978.010-2. APODERADO: PABLO MIR BALMACEDA R.U.T.: 6.374.989-3 EN LO PRINCIPAL: Pedimento Minero; PRIMER OTROSI: Acredita personería y acompaña documento; SEGUNDO OTROSI: Asume patrocinio y poder. TERCER OTROSI: Informa medio de notificación electrónico del abogado patrocinante. S.J.L. PABLO MIR BALMACEDA, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número 6.374.989- 3, con domicilio en Avenida Andres Bello 2.711, Piso 8, Las Condes, Santiago, en representación según se acreditará de COMPAÑÍA MINERA TAMBERIAS SCM, sociedad de giro minero, RUT 78.978.010-2, con domicilio en calle O´Higgins N° 760, comuna de Copiapó, a US. Con respeto digo: En terrenos abiertos e incultos, ubicados en la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, se han encontrado sustancias mineras concesibles, por lo cual vengo en solicitar para mi representada un pedimento que se denominará "TAMBERIA III 15". El Punto Medio de la cara superior de la concesión que se solicita está ubicada en la intersección de las coordenadas U.T.M. Norte: 6.849.000,00 metros y Este: 434.800,00 metros, referidas al Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956; Elipsoide Internacional de Referencia 1924, Huso 19. La concesión solicitada tendrá la forma de un rectángulo, cuyos lados orientados en la dirección Norte-Sur U.T.M. medirán 3.000 metros, y los lados orientados en la dirección Este-Oeste U.T.M. medirán 1.000 metros, encerrando una superficie total de 300 hectáreas. POR TANTO, en mérito de lo expuesto y dispuesto en los artículos 48 y siguientes del Código de Minería, y artículo 14 y siguientes del Reglamento del referido cuerpo legal, a S.S., pido se sirva tener por presentado este pedimento, ordenando su inscripción y publicación, disponiendo que el secretario del Tribunal otorgue copia autorizada y el certificado conforme lo prescrito en el artículo 50 del mismo Código para los efectos allí previstos, y en definitiva declarar constituida la concesión de exploración solicitada a favor de mi representada. PRIMER OTROSÍ: Solicito a S.S., tener por acompañada copia autorizada de la escritura pública de fecha 6 de febrero de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escala, anotada bajo el repertorio número 522-2024, en la cual consta mi personería para representar a COMPAÑÍA MINERA TAMBERIAS SCM. POR TANTO; A S.S., solicito tener por acompañado dicho documento, con citación. SEGUNDO OTROSI: Solicito a S.S., tener presente que conforme al mandato judicial que me ha conferido COMPAÑÍA MINERA TAMBERIAS SCM, acompañado precedentemente, en mi calidad de abogada habilitada para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder en esta causa, con las facultades contempladas en ambos incisos del artículo 7 del Código de Procedimiento Civil. POR TANTO, SOLICITO A S.S., tenerlo presente. TERCER OTROSÍ: Sírvase S.S., tener presente que, en conformidad con lo dispuesto en el número 2° del artículo 254 del Código de Procedimiento Civil, vengo en designar como medio de notificación electrónico del abogado patrocinante la siguiente casilla de correo electrónico: pmir@bofillmir.cl POR TANTO, SOLICITO A S.S., tenerlo presente.- Firmado digitalmente por Pablo José Mir Balmaceda.- Nomenclatura: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud Juzgado: 1º Juzgado de Letras de Copiapó Causa Rol: V-1119-2024 Caratulado: Compañía Minera Tamberias SCM/ CERTIFICO: Que según aparece del Registro de Minas del presente año, entregado por el sistema informático de tramitación de causas civiles que el pedimento que precede fue presentado el 30 de mayo de 2024, a las 18:14 horas, quedando, además, debidamente incorporado al Libro de Ingreso Minero Virtual bajo el N°1090-2024.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl

LITORALPRESS

Fecha: 19-06-2024
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: **TAMBERIA III 15 / Compañía Minera Tamberias SCM**

Pág. : 4
Cm2: 712,9

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Copiapó, cuatro de junio de dos mil veinticuatro. Alvaro Marcel Fernández Morales Secretario PJUD Cuatro de junio de dos mil veinticuatro 09:49 UTC-4.- Nomenclatura: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar Juzgado: 1º Juzgado de Letras de Copiapó Causa Rol: V-1119-2024 Caratulado: Compañía Minera Tamberias SCM/ Copiapó, cuatro de junio de dos mil veinticuatro A lo principal, inscríbase y publíquese; al primer otrosí, ténganse por acompañado los documentos agréguense al expediente digital; al segundo otrosí téngase presente, al tercer otrosí, En cuanto a la notificación, encontrándose ambas resoluciones ya notificadas por estado diario, no ha lugar por innecesario. Rol V-1119-2024 Proveyó Gabriel Patricio Aguilera Sazo, Juez Titular. En Copiapó, a cuatro de junio de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Gabriel Patricio Aguilera Sazo Juez PJUD Cuatro de junio de dos mil veinticuatro 07:33 UTC-4.".- Resolución verificada electrónicamente conforme a los códigos LBHPXNMJTYX - SJRNXNXTRYX en http://verificadoc.pjud.cl.- Conforme con la copia del original que se archiva en esta oficina bajo el número dos mil doscientos veintinueve.- Requirente: Doña Francisca Rivera.- rzv. MARCELO DÍAZ SUAZO Segunda Notaría y Conservador de Minas de Copiapó SUPLENTE del titular don LUIS CONTRERAS FUENTES Conforme con su inscripción. Copiapó, 07 JUN. 2024. LUIS CONTRERAS FUENTES SEGUNDA NOTARÍA Y CONSERVADOR DE MINAS COPIAPÓ. Copiapó Luis Alberto Contreras Fuentes Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PRIMERA COPIA PEDIMENTO TAMBERIA III 15 INSCRITO EN FOJAS 1.432 NUMERO 827 REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DEL CONSERVADOR DE MINAS DE COPIAPO AÑO 2024 otorgado el 12 de Junio de 2024 reproducido en las siguientes páginas. Copiapo, 12 de Junio de 2024.- Firmado digitalmente por: LUIS ALBERTO CONTRERAS FUENTES Fecha: 12.06.2024 11:08 Razón: Notario Público Ubicación: Copiapo. 123456848855 www.fojas.cl.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl